



DECRETO ALCALDICIO N° 1.034
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS

QUILLÓN, 22 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 3.- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017,
- 5.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío,
- 6.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE la designación en **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A:
EDUARDO RIVAS HERNANDEZ	10/03/2017	10/03/2017	CONCEPCION: REVISION DEL PLAN
CLAUDIO SAAVEDRA PAREDES	10/03/2017	10/03/2017	CONCEPCION: REVISION DEL PLAN
ROBERTO VENEGAS OCAMPO	13/03/2017	13/03/2017	CONCEPCION: REUNION DIRECTOR

2.- PAGUESE al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **12°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A:
GUILLERMO ESCARES MUÑOZ	16/03/2017	16/03/2017	CHILLAN: DIFUSION ACTIVIDADES Q
PAOLA MARTINEZ PARDO	21/03/2017	21/03/2017	CHILLAN: DIAGNOSTICO DE PARTICI
PAMELA GARRIDO MELO	21/03/2017	21/03/2017	CHILLAN: PARTICIPACION CIUDADAN

3.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cáncese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTA/FPB/apb
 DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL